



LIC. FRANCISCO BUSTILLO G.
ALCALDE MUNICIPAL
E-mail: municane@yahoo.com
www.municane.org

NOTA ACLARATORIA

PARA: Thelma Yolibeth de la O Pineda
Oficina de información pública

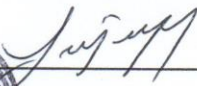
DE: Luis Fernando Martínez
Desarrollo comunitario y proyectos

En respuesta a la solicitud No OIP-005-03-06-2019 enviada el día 3 de JUNIO del presente año sobre la ejecución de proyectos y las diferentes licitaciones le comunico que en el mes de Mayo solo hubo un proceso de cotización "COT-CANE-04-2019" para el proyecto de "REPARACION Y BALASTADO EN LA CALLE PRINCIPAL QUE CONDUCE A LA COMUNIDAD DE CALABAZAS Y CARRIZAL." Licitaciones públicas y privadas no se han hecho en el mes solicitado por la oficina de información pública.

No	Fecha de inicio del proyecto	Monto del contrato "Lpr"	Nombre de las instituciones ejecutoras	Nombre de la empresa/persona ganadora de la licitación	Nombre del proyecto
1	04/06/19	596,008.05	Alcaldía municipal de Cane	Colindres constructora s de RL de CV	"REPARACION Y BALASTADO EN LA CALLE PRINCIPAL QUE CONDUCE A LA COMUNIDAD DE CALABAZAS Y CARRIZAL."

Para los fines que el interesado estime conveniente se firma la presente nota a los 13 días del mes de Junio del año 2019.




Luis Fernando Martínez Ávila
Desarrollo comunitario/proyectos



LIC. FRANCISCO BUSTILLO GONZALES

ALCALDE MUNICIPAL

E-mail: municane@yahoo.com

[Www. municane.org](http://www.municane.org)

CERTIFICACIÓN DE PUNTO DE ACTA

La Infrascrita Secretaria Municipal y encargada del Registro que obra en el archivo de ésta Alcaldía CERTIFICA: Que en el folio 17, Punto No.6, del tomo 24, del libro de Actas Municipales correspondientes al año 2019, se encuentra el preámbulo y punto de acta que literalmente dice: Acta número 449 de la Sesión Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal de Cane, La Paz, a los **TREINTA Y UN** días del mes de **MAYO** del año **DOS MIL DIECINUEVE**, en el salón de sesiones, presidida por el señor **Alcalde Municipal Lic. Francisco Bustillo Gonzales** y contando con la presencia de los siguientes los miembros: Regidores por su orden, **Alex Omar Martínez Suazo** Regidor Primero, **Boris Alejandro Salinas Martinez** Regidor Segundo, **Tito Jêhovany Contreras Villatoro** Regidor Tercero, **María Mercedes Romero Corea** Regidor Cuarto, Así mismo se contó con la asistencia de los miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia, miembros del Consejo de Desarrollo Municipal (CODEM); Hipólito Chavarría Moran Alcalde Auxiliar de las Calabazas, Cristian David Aguilar Alcalde Auxiliar El Carrizal. Desarrollándose la agenda de la siguiente manera: 1...2...3...4...5...6 **EL ING. LUIS FERNANDO MARTINEZ, MIEMBRO DE LA JUNTA EVALUADORA Y COORDINADOR DE LA OFICINA DE DESARROLLO COMUNITARIO Y PROYECTOS, DIO A CONOCER EL ACTA DE RECOMENDACIÓN Y ADJUDICACION DEL PROYECTO REPARACION Y BALASTADO EN LA CALLE PRINCIPAL QUE CONDUCE A LAS COMUNIDADES DE CARRIZAL Y LAS CALABAZAS, LA CUAL DICE LO SIGUIENTE:**

- | | |
|--|---------------|
| • Colindres Constructora S. de R. L. | L. 596,008.05 |
| • Elsa Victoria Santos | L. 612,056.82 |
| • Ing. Yessica del Socorro Medica Claros | L. 605,754.00 |

Y el cual recomienda se le adjudique el proyecto antes mencionado a Colindres Constructora S. de R.L. con un monto de L. 596,008.05.



LIC. FRANCISCO BUSTILLO GONZALES

ALCALDE MUNICIPAL

E-mail: municane@yahoo.com

Www.municane.org

CERTIFICACIÓN DE PUNTO DE ACTA

Y, para los fines que se estimen conveniente certifico la presente en el municipio de Cane, Departamento de La Paz a los **TRECE** días del mes de **JUNIO** del año **DOS MIL DIECINUEVE**.



Lorin Anel Orellana

Secretaria Municipal

• Construcción Constructores 2 de C. L.	L. 896,538.36
• Vial Victoria Soria	L. 612,646.32
• Ing. Yermila del Socorro Mexico Clares	L. 935,754.00

Y al que se le adjudique el proyecto antes mencionado a Construcción Constructores 2 de C. L. con un monto de L. 896,538.36

Municipalidad de Cane



LIC. FRANCISCO BUSTILLO G.
ALCALDE MUNICIPAL
TELEFAX. (504) 9918-3582
E-mail: municane@yahoo.com
www.municane.org

COTIZACION

Solicitado por: Alcaldía Municipal de Cane, La Paz

Señores:

Presente. Fra. Elsa Victoria Santos

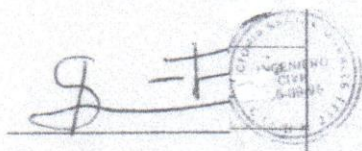
Atentamente rogamos a Usted (es) proveernos precios, especificaciones especiales, marcas y calidad de los artículos que abajo detallamos y nos la devuelva debidamente firmada y sellada en un sobre.

Firma autorizada y sello

Nº	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	P. U.	TOTAL
REHABILITACION DE CAMINOS					
2	Conformación Tipo II	KM	4.10	17,500.2	71,750.82
3	Balastado E=15cm	M3	975.00	192	187,200.00
4	Acarreo de Material Selecto	M3-KM	17,160.00	18	308,880.00
5	Acarreo de Agua	GL-KM	245,700.00	0.18	44,226.00
TOTAL					L. 612,056.82

Nota: Esta cantidades de obra se cotizaran para llevar a cabo el proyecto de reparación y balastado en la calle que conduce a la comunidad de calabazas y carrizal, municipio de Cane, depto. De la Paz. "CASCO RURAL"

Cane, La Paz 22 de 05 del 2019



Firma y Sello

1007-1973-00220

Número de Identidad



LIC. FRANCISCO BUSTILLO G.
ALCALDE MUNICIPAL
TELEFAX. (504) 9918-3582
E-mail: municane@yahoo.com
www.municane.org

COTIZACION

Solicitado por: Alcaldía Municipal de Cane, La Paz

Señores:

Presente. Colindres Constructora

Atentamente rogamos a Usted (es) proveernos precios, especificaciones especiales, marcas y calidad de los artículos que abajo detallamos y nos la devuelva debidamente firmada y sellada en un sobre.

Firma autorizada y sello

Nº	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	P. U.	TOTAL
REHABILITACION DE CAMINOS					
2	Conformación Tipo II	KM	4.10	17,200.50	70522.05
3	Balastado E =15cm	M3	975.00	190	185250
4	Acarreo de Material Selecto	M3-KM	17,160.00	17.25	296010
5	Acarreo de Agua	GL-KM	245,700.00	0.18	44226
TOTAL					L.596,008.05

Nota: Esta cantidades de obra se cotizaran para llevar a cabo el proyecto de reparación y balastado en la calle que conduce a la comunidad de calabazas y carrizal, municipio de Cane, depto. De la Paz. "CASCO RURAL"

Cane, La Paz 21 de 05 del 2019

Firma y sello



0611-1969-00031

Número de Identidad



LIC. FRANCISCO BUSTILLO G.
ALCALDE MUNICIPAL
TELEFAX. (504) 9918-3582
E-mail: municane@yahoo.com
www.municane.org

COTIZACION

Solicitado por: Alcaldía Municipal de Cane, La Paz

Señores:

Presente. Ing. Yessica Medina

Atentamente rogamos a Usted (es) proveernos precios, especificaciones especiales, marcas y calidad de los artículos que abajo detallamos y nos la devuelva debidamente firmada y sellada en un sobre.

Firma autorizada y sello

Nº	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	P. U.	TOTAL
REHABILITACION DE CAMINOS					
2	Conformación Tipo II	KM	4.10	16,800	68,880
3	Balastado E =15cm	M3	975.00	191	186,225
4	Acarreo de Material Selecto	M3-KM	17,160.00	18	308,880
5	Acarreo de Agua	GL-KM	245,700.00	0.77	41,769
	TOTAL				L. 605,754

Nota: Esta cantidades de obra se cotizaran para llevar a cabo el proyecto de reparación y balastado en la calle que conduce a la comunidad de calabazas y carrizal, municipio de Cane, depto. De la Paz. "CASCO RURAL"

Cane, La Paz 21 de 05 del 2019

Firma y Sello

1201-1985-00481
Número de Identidad



CANE, LA PAZ

ACTA DE ENTREGA DE SITIO

Proyecto de Infraestructura

Por este medio se autoriza el inicio del proyecto:

"PROYECTO DE REPARACION Y BALASTADO EN LA CALLE PRINCIPAL QUE CONDUCE A LA COMUNIDAD DE CALABAZAS Y CARRIZAL."

Municipio:	Cane
Aldeas:	Calabazas, Carrizal
Departamento:	La Paz
Ejecutor:	Colindres Constructora S de R.L
Supervisor:	Luis Fernando Martínez
Código del Proyecto:	COT-CANE-04-2019

En esta fecha se hace formal entrega del sitio donde se ejecutara el proyecto anteriormente descrito y se hace constar que se han cumplido con los requisitos necesarios para para el inicio del mismo sin objeción por ninguna de las partes.

Y para constancia Se firma la presente en día 01 del mes de **Junio** del año 2019



Ejecutor Contratista



Contratante



Supervisor



CANE, LA PAZ

ORDEN DE INICIO

Proyecto de Infraestructura

Por este medio se autoriza el inicio del proyecto:

**"PROYECTO DE REPARACION Y BALASTADO EN LA CALLE PRINCIPAL QUE
CONDUCE A LA COMUNIDAD DE CALABAZAS Y CARRIZAL."**

Municipio:	Cane
Aldeas:	casco urbano
Departamento:	La Paz
Ejecutor:	Colindres Constructora S de R.L
Supervisor:	Luis Fernando Martínez Ávila
Código del Proyecto:	COT-CANE-04-2019

Se establece como fecha de inicio: **04 de JUNIO del 2019**

Fecha: 01 de Junio del 2019



Alcalde Municipal



Supervisor



Ejecutor/contratista



LIC. FRANCISCO BUSTILLO G.

ALCALDE MUNICIPAL

CEL. (504) 9918-3582

E-mail: municane@yahoo.com

CONTRATO DE OBRAS

Nosotros, **Francisco Bustillo Gonzales**, Alcalde de la Municipalidad de Cane, la Paz, mayor de edad, hondureño, casado, con tarjeta de identidad No. 1204-1948-00034, con domicilio y residencia en el municipio de Cane, Departamento de La Paz, quien actúa en su condición de Alcalde Municipal, estando por lo tanto facultado para ejercer la representación legal de La Municipalidad de Cane, Departamento de la Paz y para celebrar toda clase de actos y contratos, quien en adelante se denominará **LA MUNICIPALIDAD** por una parte, y por la otra, el señor **Héctor Samuel Colindres García**, mayor de edad, hondureño, con tarjeta de identidad No. 0611-1969-00031, con domicilio en el municipio de la Paz, departamento de La Paz, actuando en su condición de gerente general de la empresa COLINDRES CONSTRUCTORA S. de R.L., denominado de aquí en adelante **EL CONTRATISTA**; por este acto acuerdan como al efecto celebrar el presente contrato bajo las cláusulas y condiciones siguientes: **PRIMERA: DEFINICIONES:** Siempre que se empleen los vocablos que a continuación se señalan significan: **MUNICIPALIDAD:** Es el órgano de Gobierno y administración del Municipio; se rige por la Ley de Municipalidades y su reglamento, y por lo tanto es una institución de derecho público, con autonomía para ejercer los asuntos de su competencia, y que para efectos de este Convenio, asume la responsabilidad administrativa, técnica y legal, para la ejecución de los proyectos. **EL CONTRATISTA:** la persona natural o jurídica debidamente calificada y registrada en el Banco de Ejecutores de la Municipalidad/Mancomunidad, contratado por la Municipalidad para la prestación de servicios o proyecto específico. **EL SUPERVISOR:** es la persona natural o jurídica debidamente calificada y registrada en el Banco de Supervisores de la Municipalidad/Mancomunidad, contratado por la Municipalidad para ejercer la supervisión de la construcción de la obra de manera que es responsable de que la obra se ejecute de acuerdo a lo establecido en este contrato, con la calidad y en el tiempo establecido. **EL PROYECTO:** Es la prestación de Servicios objeto de este contrato **“PROYECTO DE REPARACION Y BALASTADO EN LA CALLE PRINCIPAL QUE CONDUCE A LA COMUNIDAD DE CALABAZAS Y CARRIZAL.”**

SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO: El **CONTRATISTA** se compromete a realizar las siguientes actividades:



LIC. FRANCISCO BUSTILLO G.
ALCALDE MUNICIPAL
CEL. (504) 9918-3582
E-mail: municane@yahoo.com

Nº	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	P. U.	TOTAL
REHABILITACION DE CAMINOS					
2	Conformación Tipo II	KM	4.10	17200.50	70,522.05
3	Balastado E =10cm	M3	900.00	190	185,250.00
4	Acarreo de Material Selecto	M3-KM	16,380.00	17.25	296,010.00
5	Acarreo de Agua	GL-KM	245,700.00	0.18	44,226.00
TOTAL					L. 596,008.05

TERCERA: MONTO DEL CONTRATO. El monto de este contrato es de **QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHO LEMPIRA EXACTOS CON 05/100. (Lps. 596,008.05)**, procedentes de la fuente Fondos Municipales y cualquier modificación futura que dicho Convenio conlleve mientras dure su ejecución. **CUARTA: ANTICIPO:** EL CONTRATISTA presentara una garantía de anticipo si el estime conveniente por un monto de 15% del valor contratado equivalente a **OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS DIEZ LEMPIRAS EXACTOS CON 20/100 (LPS. 89,410.20)**. **QUINTA: AMORTIZACION DEL ANTICIPO:** De cada estimación presentada por EL CONTRATISTA será deducido proporcionalmente a partir de la primera estimación la cantidad porcentual que corresponda al anticipo, de manera que cuando el proyecto presente un avance físico financiero del 100%, el anticipo se encuentre amortizado al 100%. En caso de utilización comprobada del anticipo para fines distintos del proyecto, **LA MUNICIPALIDAD** procederá a exigir su devolución a **EL CONTRATISTA** y ejecutará la correspondiente garantía de anticipo sin perjuicio de la rescisión del contrato a criterio de la Municipalidad. **SEXTA: ORDEN DE INICIO:** Se considerará como tal 3 días después de firmado el contrato del proyecto. **SEPTIMA: IMPUESTO SOBRE LA RENTA** EL CONTRATISTA esta en la obligación de Cancelar a la Dirección Ejecutiva de Ingresos el Impuesto Sobre la Renta (12.5 %) de la obra en ejecución, el cual será calculado en base al 15% de Utilidad Generada del Proyecto reteniendo un valor total **ONCE MIL CIENTO SETENTA Y CINCO CINCuenta Y CINCO LEMPIRAS EXACTOS CON 15/100 (Lps 11,175.15)**. Impuesto que será deducido en cada una de las estimaciones presentadas en el transcurso del proceso de ejecución de la obra, posteriormente **LA MUNICIPALIDAD** esta en la obligación de presentar dicho impuesto retenido al Contratista en la Agencia Bancaria que se estime conveniente en los próximos 10 días a la retención o salvo que el contratista presente la constancia de pagos a cuenta NO se procederá a retenerle el impuesto antes mencionado. **OCTAVA: DESEMBOLSOS:** **LA MUNICIPALIDAD**, además del anticipo efectuará pagos a **EL CONTRATISTA** de acuerdo al avance del proyecto; estos desembolsos se harán mediante la presentación de estimaciones por parte de **EL CONTRATISTA**, revisadas y autorizadas por **EL SUPERVISOR**. Para el pago de la estimación ésta debe ser aprobada por **LA MUNICIPALIDAD**. A



LIC. FRANCISCO BUSTILLO G.
ALCALDE MUNICIPAL
CEL. (504) 9918-3582
E-mail: municane@yahoo.com

las estimaciones se les deducirá la parte porcentual que resulte de lo entregado como anticipo y demás retenciones establecidas por Ley. **NOVENA: TIEMPO DE EJECUCIÓN: EL CONTRATISTA** se compromete a cumplir objeto de este Contrato dentro de los **sesenta días (60)** calendario contados a partir de la fecha indicada en la orden de inicio; en caso de que **EL CONTRATISTA** no termine el proyecto en el plazo estipulado por razones imputables a él, pagará a **LA MUNICIPALIDAD** en concepto de daños y perjuicios ocasionados por la demora, una multa por la cantidad de **SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO LEMPIRAS EXACTOS CON 01/100 (L. 745.01)** equivalente al **0.125%** sobre el monto del contrato por cada día de retraso. **DECIMA: GARANTÍAS: EL CONTRATISTA, PRESENTARA UNA GARANTIA DE ANTICIPO DEL 15%.** También rendirá una Garantía y/o fianza de **CUMPLIMIENTO DE CONTRATO** equivalente al **15%** sobre el valor del Contrato, equivalente a **OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS DIEZ LEMPIRAS EXACTOS CON 20/100 (LPS. 89,410.20).** La Garantía y/o fianza de Cumplimiento de contrato estará vigente hasta tres meses después del plazo previsto para la ejecución de la obra. Si por causas establecidas contractualmente se modifica el plazo de ejecución del contrato, por un término mayor de dos meses, **EL CONTRATISTA** deberá ampliar la vigencia de la Garantía de Cumplimiento de Contrato, de manera que venza tres meses después del nuevo plazo establecido; el valor de la ampliación se calculará sobre el monto pendiente de ejecución, siempre que lo anterior hubiere sido ejecutado satisfactoriamente. Previo al pago de la última estimación se emitirá del Acta de Recepción Provisional. **Al contratista se le retendrá el 5 %** en concepto de **calidad de la obra CON UN VALOR DE VEINTE Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS CON 40/100 (Lps.29, 800.40),** en cada estimación presentada se retendrá el monto equivalente a la garantía de calidad de obra establecida y se devolverá dicho monto después que haya transcurrido un año después de extendida el acta de recepción definitiva o cuando el contratista presente una garantía de calidad de obra una vez terminado el trabajo contratado. **DECIMA PRIMERA: VARIACIONES AL CONTRATO.** Las cantidades de obra de **EL PROYECTO** son estimadas y pueden variar. **LA MUNICIPALIDAD** se reserva el derecho de modificar, variar, agregar, o disminuir partes del total de la obra cuando así convenga a sus intereses. En este caso, sin invalidar el contrato, siempre y cuando sea autorizado mediante Orden de Cambio, previamente revisada y firmada por **EL SUPERVISOR**, podrá variar el valor del contrato hasta un máximo del diez por ciento (10%) arriba del valor señalado en la Cláusula Tercera de este Contrato, modificando en consecuencia las cifras del mismo. **DÉCIMA SEGUNDA: ROL DEL SUPERVISOR: EL SUPERVISOR** dará, dentro de los límites del contrato, instrucciones a **EL CONTRATISTA** para subsanar cualquier deficiencia de la obra. **DÉCIMA TERCERA. RESPONSABILIDAD LABORAL Y CIVIL: EL CONTRATISTA** será el único responsable del pago de las obligaciones laborales que se deriven de la contratación del personal que efectúe la ejecución del proyecto; por consiguiente será su responsabilidad afrontar y solucionar todos los problemas de tipo laboral que se presentaren durante y después de la construcción de la obra. Asimismo, **EL CONTRATISTA** libera de toda responsabilidad a **LA MUNICIPALIDAD** y en caso de acciones entabladas por daños a terceros en razón de transgresiones de sus derechos como consecuencia de los trabajos a realizar en los sitios de la obra y las colindancias de ésta.



LIC. FRANCISCO BUSTILLO G.
ALCALDE MUNICIPAL
CEL. (504) 9918-3582

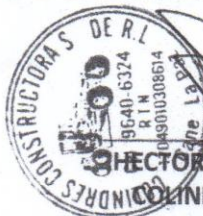
E-mail: municane@yahoo.com

DÉCIMA CUARTA: EMPLEO. a) **EL CONTRATISTA** procurará emplear a personal de este municipio, **DÉCIMA QUINTA: RESCISIÓN DEL CONTRATO O SUSPENSIÓN DE DESEMBOLSOS.** **LA MUNICIPALIDAD** podrá rescindir el presente Contrato o suspender los desembolsos, cuando ocurra cualquiera de los siguientes causales: a) Incumplimiento de cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente Contrato. b) Por deficiencia o mala ejecución de los trabajos debido a insuficiente mano de obra, mala calidad de los materiales, uso inapropiado de equipo o uso indebido de los fondos adelantados por **LA MUNICIPALIDAD**, de conformidad con los resultados de los informes emitidos por **EL SUPERVISOR** o con base a las visitas que **LA MUNICIPALIDAD** lleve a cabo, de lo cual se pueda presumir que existe el riesgo de que se malogre o distorsione el objeto del presente Contrato, c) A requerimiento de **LA MUNICIPALIDAD** o de **EL CONTRATISTA**, cuando las condiciones prevaletientes no hicieran posible la terminación del proyecto. d) La suspensión de los desembolsos o resolución del contrato por parte de **LA MUNICIPALIDAD**, según sea el caso por cualesquiera de las cláusulas antes indicadas, no liberará de responsabilidad a **EL CONTRATISTA** de las obligaciones contraídas de liquidar o reembolsar los recursos que le hubiese adelantado **LA MUNICIPALIDAD**, e) No iniciar la obra después de 03 días de la fecha de inicio Establecida y que no exista causa justificada; f) Incapacidad manifiesta de **EL CONTRATISTA** para ejecutar ese tipo de obra, g) No cumplir con las instrucciones de **EL SUPERVISOR** cuando éstas favorezcan la ejecución de la obra. **DÉCIMA SEXTA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.** En caso de disputas, reclamos o desacuerdos que puedan surgir como resultado de este contrato, y de no llegarse a un acuerdo entre las partes, ambos tienen expedito el derecho de acudir a los Tribunales de Justicia, para cuyos efectos, **EL CONTRATISTA** renuncia al fuero de su domicilio y se somete expresamente al domicilio de **LA MUNICIPALIDAD**.- **DÉCIMA SEPTIMA: ACEPTACIÓN:** Las partes aceptan en todo y cada una de sus partes las cláusulas anteriores y convienen en que lo no previsto en el presente contrato será regulado por los documentos detallados en la Cláusula Anteriores del Contrato, de las Condiciones Generales y Especiales del Contrato de Infraestructura Municipal.

En fe de lo cual, de común acuerdo, firmamos el presente Contrato en tres originales de igual contenido, en el Municipio de Cane, Departamento de la Paz, a los 01 días del mes de Junio del año dos mil diez y nueve.



LIC. FRANCISCO BUSTILLO GONZALES
ALCALDE MUNICIPAL
CONTRATANTE



SECTOR SAMUEL COLINDRES
COLINDRES CONSTRUCTORA
CONTRATISTA



CANE, LA PAZ

Cane, la Paz
31 de Mayo del 2019

Ing. Yessica del Socorro Medina
CONTRATISTA

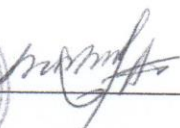
Estimados señor.

Por este medio, me dirijo a usted, con referencia a la COT-CANE-04-2019
"PROYECTO DE REPARACION Y BALASTADO EN LA CALLE PRINCIPAL QUE CONDUCE A LA
COMUNIDAD DE CALABAZAS Y CARRIZAL." Al respecto, me permito comunicarle que la
oferta presentada por su persona no fue la más favorable para la municipalidad
por lo que ha sido adjudicada a la empresa **COLINDRES CONSTRUCTORA S. DE
R.L.** Por un monto de **QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHO LEMPIRA
EXACTOS CON 05/100. (Lps. 596,008.05).**

Por lo que la municipalidad de Cane le da las gracias por haber participado en el
proceso de cotización del proyecto de reparación y balastado en la calle principal
que conduce a la comunidad de calabazas y carrizal, el cual esperamos su valiosa
colaboración en futuras invitaciones.

Atentamente;




Lic Francisco Bustillo Gonzales
Alcalde Municipal





CANE, LA PAZ

Cane, la Paz
31 de Mayo del 2019

**COLINDRES CONSTRUCTORA S. DE R.L
CONTRATISTA**

Estimados señor.

Por este medio, me dirijo a usted, con referencia a la COT-CANE-04-2019
"PROYECTO DE REPARACION Y BALASTADO EN LA CALLE PRINCIPAL QUE CONDUCE A LA
COMUNIDAD DE CALABAZAS Y CARRIZAL." Al respecto, me permito comunicarle que la
oferta presentada por su empresa fue la más favorable para la municipalidad por
lo que ha sido adjudicada. Por un monto total de **QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS
MIL OCHO LEMPIRA EXACTOS CON 05/100. (Lps. 596,008.05).**
Por lo anterior solicito a usted, pasar por las oficinas de la **MUNICIPALIDAD DE
CANE, LA PAZ a más tardar el día Lunes 01 de junio** para la firma de dicho
contrato y así agilizar los trabajos del proyecto antes mencionado.

Atentamente;



Francisco Bustillo Gonzales
Francisco Bustillo Gonzales
Alcalde Municipal



Meiberto
31-05-19
Hora: 11:00 AM



CANE, LA PAZ

Cane, la Paz
31 de Mayo del 2019

Ing. Elsa Victoria Santos
CONTRATISTA

Estimados señor.

Por este medio, me dirijo a usted, con referencia a la COT-CANE-04-2019
"PROYECTO DE REPARACION Y BALASTADO EN LA CALLE PRINCIPAL QUE CONDUCE A LA
COMUNIDAD DE CALABAZAS Y CARRIZAL." Al respecto, me permito comunicarle que la
oferta presentada por su persona no fue la más favorable para la municipalidad
por lo que ha sido adjudicada a la empresa **COLINDRES CONSTRUCTORA S. DE
R.L.** Por un monto de **QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHO LEMPIRA
EXACTOS CON 05/100. (Lps. 596,008.05).**

Por lo que la municipalidad de Cane le da las gracias por haber participado en el
proceso de cotización del proyecto de reparación y balastado en la calle principal
que conduce a la comunidad de calabazas y carrizal, el cual esperamos su valiosa
colaboración en futuras invitaciones.

Atentamente;




Lic Francisco Bustillo Gonzales
Alcalde Municipal





CANE, LA PAZ

MEMORANDUM

PARA: FRANCISCO BUSTILLO GONZALES
ALCALDE MUNICIPAL/CORPORACIÓN MUNICIPAL

DE: COMISION EVALUADORA:

- | | |
|---------------------------|--------------------------------|
| 1. Lorin Ancl Orellana | Secretaria municipal Municipal |
| 2. Luis Fernando Martínez | Coordinador DC/P Municipal |
| 3. Reyna Suyapa Iscoa | Administradora Municipal |

ASUNTO: REMISIÓN DE ACTA DE RECOMENDACIÓN DE COMISIÓN

FECHA: 29 DE MAYO DEL 2019

Por medio del presente remitimos para su consideración y visto bueno el Acta de recomendación de la comisión evaluadora de la COTIZACION No. COT-CANE-01-2019, para el proyecto de "PROYECTO DE REPARACION Y BALASTADO EN LA CALLE PRINCIPAL QUE CONDUCE A LA COMUNIDAD DE CALABAZAS Y CARRIZAL.", adquisición financiada con Fondos Municipales, Proyecto que según esta recomendación será Adjudicado a la empresa COLINDRES CONSTRUCTORA S. DE R.L por un monto de QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHO LEMPIRA EXACTOS CON 05/100. (Lps. 596,008.05).

Atentamente,





CANE, LA PAZ

ACTA DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

COT-CANE-04-2019

"PROYECTO DE REPARACION Y BALASTADO EN LA CALLE PRINCIPAL QUE CONDUCE A LA COMUNIDAD DE CALABAZAS Y CARRIZAL ". En el Municipio de Cane a los 29 días del mes de Mayo del año 2019, reunidos en el salón de Sesiones de la Municipalidad de Cane, los miembros de la Comisión Evaluadora nombrada, integrada por: **Lorin Anel Orellana**, Secretaria Municipal, **Reyna Suyapa Iscoa**, administradora municipal, **Luis Fernando Martinez**, coordinador **DC/P**, para la evaluación de las ofertas de la **COT-CANE-04-2019," PROYECTO DE REPARACION Y BALASTADO EN LA CALLE PRINCIPAL QUE CONDUCE A LA COMUNIDAD DE CALABAZAS Y CARRIZAL**.

Se invitó formalmente a los ofertantes elegibles mediante Nota de Invitación a presentación de ofertas a los siguientes oferentes:

NO.	NOMBRE DEL OFERENTE
1	COLINDRES CONSTRUCTORA S DE R.L.
2	ING. ELSA VICTORIA SANTOS
3	ING. YESSICA DEL SOCORRO MEDINA CLAROS

El acto de recepción y apertura se realizó el 28 de Mayo del 2019 a las 10:00 a.m., presentando ofertas los siguientes oferentes:

No	NOMBRE DEL OFERENTE	MONTO OFERTADO EN LEMPIRAS	MONTO EVALUADO EN LEMPIRAS
1	COLINDRES CONSTRUCTORA S DE R.L.	LPS. 596,008.05	LPS. 596,008.05
2	ING. ELSA VICTORIA SANTOS	LPS. 612,056.82	LPS. 612,056.82
3	ING. YESSICA DEL SOCORRO MEDINA CLAROS	LPS. 605,754.00	LPS. 605,754.00

De acuerdo a los dispuestos en el artículo 5 párrafo segundo de la Ley de Contratación del Estado, se procedió a evaluar las ofertas de una manera que permita la selección de la oferta más conveniente al interés general, en condiciones de celeridad, racionalidad y eficiencia; en todo momento el contenido prevalecerá sobre la forma y se facilitará la subsanación de los defectos insustanciales. "Siempre que se trate de errores u omisiones de naturaleza subsanable entiendo por estos, generalmente, aquellas cuestiones que no afecten al principio de que las ofertas deben ajustarse sustancialmente a los documentos



CANE, LA PAZ

de cotización el contratista podrá corregir el error en un plazo no mayor de 5 días después de entregada la nota de subsanación.

En el Análisis Técnico Financiero se evaluaron las ofertas de acuerdo a los factores que se indican a continuación:

- a) Propuesta económica
- b) Experiencias laborables

CONCLUSIONES:

La oferta presentada por la empresa COLINDRES CONSTRUCTORA S. DE R.L., cumple con los criterios de elegibilidad, experiencia, y capacidad de ejecución, por lo tanto su oferta fue aceptada y evaluada por esta comisión.

El presente dictamen se somete a consideración de la corporación municipal para su análisis y aprobación.

RECOMENDACIONES:

Después de revisadas y analizadas la oferta económicas que se presentaron para este proceso y en el marco de la aplicación de Licitación privada, el contratante adjudicará al oferente cuya oferta se haya determinado que cumple sustancialmente con los requisitos de los documentos de licitación y que representa el costo evaluado como más bajo, siempre y cuando el contratante haya determinado que dicho oferente, cumpla con lo establecido en las bases de licitación.

Adjudicar a la empresa COLINDRES CONSTRUCTORA S. DE R.L para la realización del proyecto: "PROYECTO DE REPARACIÓN Y BALASTADO EN LA CALLE PRINCIPAL QUE CONDUCE A LA COMUNIDAD DE CALABAZAS Y CARRIZAL.

"POR EL MONTO EVALUADO DE QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHO LEMPIRA EXACTOS CON 05/100. (Lps. 596,008.05).

En caso que no se pudiera formalizar la contratación con la CONSTRUCTORA COLINDRES CONSTRUCTORA S. DE R.L que ocupa el primer lugar se recomienda adjudicar el Proyecto a la Ing. Yessica del Socorro Medina Claros, oferente que ocupa el segundo Lugar, con un monto evaluado de: DE SEISCIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO LEMPIRAS EXACTOS CON 00/100(LPS. 605,754.00).

En caso que no se pudiera formalizar la contratación con la Ing. Yessica del Socorro Medina Claros que ocupa el segundo Lugar, se recomienda adjudicar a la Ing. Elsa Victoria Santos, oferente que ocupa el tercer Lugar, con un monto evaluado de SEISCIENTOS DOCE MIL CINCUENTA Y SEIS LEMPIRAS EXACTOS CON 82/100(LPS. 612,056.82)



CANE, LA PAZ

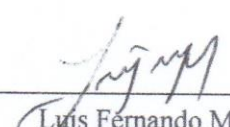
Forman parte del presente dictamen:

- a) Copia de la Invitación
- b) Acta de apertura de ofertas

Finalmente se concluyó el proceso de evaluación y análisis de las propuestas técnicas y financieras, firmando para constancia todos los presentes, como miembros de la Comisión nominada al efecto.


Anel Orellana
SECRETARÍA MUNICIPAL


Reyna Suyapa Isco
ADMINISTRADORA MUNICIPAL


Luis Fernando Martínez
COORDINADOR DC/P



CANE, LA PAZ

CARTA DE INVITACION

Cane, La Paz, 17 de Mayo del 2019

Empresa: COLINDRES CONSTRUCTORA S. DE R.L.
Su Oficina.

La Municipalidad de Cane, La Paz, con fondos Municipales se propone utilizar parte de estos para efectuar pagos elegibles para el **"PROYECTO DE REPARACION Y BALASTADO EN LA CALLE PRINCIPAL QUE CONDUCE A LA COMUNIDAD DE CALABAZAS Y CARRIZAL.**

La Municipalidad de Cane, La Paz, como Organismo Ejecutor de este Proyecto, invita a Usted a presentar ofertas en sobre sellado para la Licitación Privada LPR-CANE-04-2019, que comprende **"PROYECTO DE REPARACION Y BALASTADO EN LA CALLE PRINCIPAL QUE CONDUCE A LA COMUNIDAD DE CALABAZAS Y CARRIZAL.**

Los Documentos de la presente licitación se entregarán en la municipalidad en el periodo comprendido del Lunes 20 de Mayo al 22 de Mayo del 2019, en horario de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. en oficina de DESARROLLO COMUNITARIO/ PROYECTOS.

La recepción y apertura de las ofertas se efectuará en el Salón Municipal de Cane, La Paz el miércoles 28 de Mayo del año 2019, a las **10:00 a.m.**

Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. La apertura de ofertas se efectuará en presencia de los Oferentes que deseen asistir.

Atentamente,



FRANCISCO BUSTILLO GONZALES
ALCALDE MUNICIPAL



17-05-19
Hora: 10:00 AM



CANE, LA PAZ

CARTA DE INVITACION

Cane, La Paz, 17 de Mayo del 2019

Empresa: ING. YESSICA DEL SOCORRO MEDINA
Su Oficina.

La Municipalidad de Cane, La Paz, con fondos Municipales se propone utilizar parte de estos para efectuar pagos elegibles para el **"PROYECTO DE REPARACION Y BALASTADO EN LA CALLE PRINCIPAL QUE CONDUCE A LA COMUNIDAD DE CALABAZAS Y CARRIZAL.**

La Municipalidad de Cane, La Paz, como Organismo Ejecutor de este Proyecto, invita a Usted a presentar ofertas en sobre sellado para la Licitación Privada LPR-CANE-04-2019, que comprende **"PROYECTO DE REPARACIÓN Y BALASTADO EN LA CALLE PRINCIPAL QUE CONDUCE A LA COMUNIDAD DE CALABAZAS Y CARRIZAL.**

Los Documentos de la presente licitación se entregarán en la municipalidad en el periodo comprendido del Lunes 20 de Mayo al 22 de Mayo del 2019, en horario de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. en oficina de DESARROLLO COMUNITARIO/ PROYECTOS.

La recepción y apertura de las ofertas se efectuará en el Salón Municipal de Cane, La Paz el miércoles 28 de Mayo del año 2019, a las **10:00 a.m.**

Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. La apertura de ofertas se efectuará en presencia de los Oferentes que deseen asistir.

Atentamente,


FRANCISCO BUSTILLO GONZALES
ALCALDE MUNICIPAL





CANE, LA PAZ

CARTA DE INVITACION

Cane, La Paz, 17 de Mayo del 2019

Empresa: ING. ELSA VICTORIA SANTOS
Su Oficina.

La Municipalidad de Cane, La Paz, con fondos Municipales se propone utilizar parte de estos para efectuar pagos elegibles para el **"PROYECTO DE REPARACION Y BALASTADO EN LA CALLE PRINCIPAL QUE CONDUCE A LA COMUNIDAD DE CALABAZAS Y CARRIZAL.**

La Municipalidad de Cane, La Paz, como Organismo Ejecutor de este Proyecto, invita a Usted a presentar ofertas en sobre sellado para la Licitacion Privada LPR-CANF-04-2019, que comprende **"PROYECTO DE REPARACION Y BALASTADO EN LA CALLE PRINCIPAL QUE CONDUCE A LA COMUNIDAD DE CALABAZAS Y CARRIZAL.**

Los Documentos de la presente licitación se entregarán en la municipalidad en el periodo comprendido del Lunes 20 de Mayo al 22 de Mayo del 2019, en horario de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. en oficina de DESARROLLO COMUNITARIO/ PROYECTOS.

La recepción y apertura de las ofertas se efectuará en el Salón Municipal de Cane, La Paz el miércoles 28 de Mayo del año 2019, a las **10:00 a.m.**

Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. La apertura de ofertas se efectuará en presencia de los Oferentes que deseen asistir.

Atentamente,



FRANCISCO BUSTILLO GONZALES
ALCALDE MUNICIPAL

17/05/19
Recibido
17/05/19



LIC. FRANCISCO BUSTILLO GONZALES

ALCALDE MUNICIPAL

E-mail: municane@yahoo.com

Www. municane.org

CERTIFICACIÓN DE PUNTO DE ACTA

La Infrascrita Secretaria Municipal y encargada del Registro que obra en el archivo de ésta Alcaldía Municipal CERTIFICA: Que en el folio 14, Punto No. 9, del tomo 25, del libro de Actas Municipales correspondientes al año 2019, se encuentra el preámbulo y punto de acta que literalmente dice: Acta número 448 de la Sesión Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal de Cane, La Paz, a los QUINCE días del mes de MAYO del año DOS MIL DIECINUEVE, en el salón de sesiones, presidida por el señor **Alcalde Municipal Lic. Francisco Bustillo Gonzáles, Arlenne Ruby Orellana Vallecillo**, Vice Alcalde y contando con la presencia de los siguientes miembros: Regidores por su orden, **Alex Omar Martínez Suazo** Regidor Primero, **Boris Alejandro Salinas** Regidor Segundo, **Tito Jehovany Contreras Villatoro**, Regidor Tercero, **María Mercedes Romero Corea** Regidor Cuarto. Así mismo se contó con la asistencia de los Miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia, miembros del Consejo de Desarrollo Municipal (CODEM), Hipólito Chavarría Alcalde Auxiliar de la aldea Las Calabazas, Cristian David Aguilar Alcalde Auxiliar del caserío El Carrizal, José Noé Mejía Mejía, Alcalde Auxiliar de la Aldea Potrerillos. Desarrollándose la agenda de la siguiente manera: 1...2...3...4...5...6...7...8...9 **LOS HONORABLES MIEMBROS DE LA CORPORACION MUNICIPAL, POR EL VOTO UNANIME DE TODOS SUS MIEMBROS ACORDARON: APROBAR QUE SE LLEVE A CABO EL PROCESO DE COTIZACION COT-CANE-04-2019, PARA EL PROYECTO REPARACION Y BALASTADO EN LA CALLE PRINCIPAL QUE CONDUCE A LAS COMUNIDADES DE EL CARRIZAL Y CALABAZAS, UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE CANE DEPTO. DE LA PAZ; Y EN EL CUAL SE INVITARAN A LOS SIGUIENTES OFERENTES:**

- Constructora Colindres S. de R.L.
- Ing. Yessica del Socorro Medina
- Ing. Elsa Victoria Santos



LIC. FRANCISCO BUSTILLO GONZALES

ALCALDE MUNICIPAL

E-mail: municane@yahoo.com

Www. municane.org

LA RECEPCIÓN DE OFERTAS SE HARÁ EL DÍA MARTES, 28 DE MAYO A LAS 10:00 A.M. POR LO QUE ACORDARON: NOMBRAR UNA JUNTA EVALUADORA PARA ÉSTE PROYECTO, INTEGRADA POR LAS SIGUIENTES PERSONAS:

- | | |
|--------------------------------|----------------------|
| ✓ Luis Fernando Martinez Ávila | DC/P |
| ✓ Reina Suyapa Iscoa | Contadora Municipal |
| ✓ Lorin Anel Orellana | Secretaria Municipal |

Y, para los fines que se estimen convenientes CERTIFICO la presente en el municipio de Cane, Departamento de La Paz a los VEINTIOCHO días del mes de MAYO del año DOS MIL DIECINUEVE.




Lorin Anel Orellana
Secretaria Municipal

MUNICIPIO DE CANE, DEPARTAMENTO DE LA PAZ

**ACTA DE APERTURA DE OFERTAS DE LA
COTIZACION COT-CANE-04-2019**

**"PROYECTO: "PROYECTO DE REPARACION Y BALASTADO EN LA CALLE PRINCIPAL
QUE CONDUCE A LA COMUNIDAD DE CALABAZAS Y CARRIZAL. "**

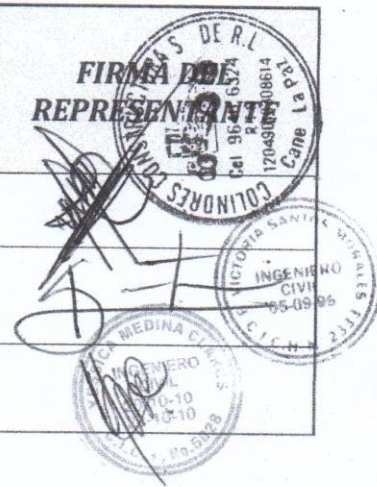
Reunidos en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Cane, siendo las 10:00 a.m., del día Martes 28 de Mayo de 2019, con la presencia de las siguientes personas:

- | | |
|---|----------------------------------|
| 1. Luis Fernando Martinez | Desarrollo comunitario/Proyectos |
| 2. Reyna Suyapa Iscoa | Contadora municipal |
| 3. Lorin Anel Orellana | Secretaria municipal |
| 4. ING. ELSA VICTORIA SANTOS | Oferente |
| 5. COLINDRES CONSTRUCTORA S. de R. L | Oferente |
| 6. ING. YESSICA DEL SOCORRO MEDINA CLAROS | Oferente |

Con el fin de proceder a la Recepción y Apertura de las Ofertas, Proyecto que será financiado por fondos procedentes de los intereses que genero el manejo de fondos de proyectos financiado por La municipalidad de Cane, departamento de la Paz.

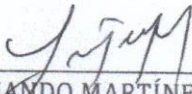
Una vez aceptadas las ofertas, se procedió a la Apertura de las mismas siendo los resultados por oferente los siguientes:

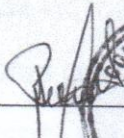
RESULTADOS POR OFERENTE

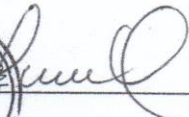
N°	OFERTANTES	MONTO OFERTADO LPS.	FIRMA DEL REPRESENTANTE
1	CONSTRUCTORA COLINDRES S DE R.L	LPS. 596,008.05	
2	ING. ELSA VICTORIA SANTOS	LPS. 612,056.82	
3	ING. YESSICA DEL SOCORRO MEDINA CLAROS	LPS. 605,754.00	

*****OBSERVACIONES:*****

En fe de todo lo anterior, habiendo leído la presente Acta y encontrándose de conformidad firmamos en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Cane, Departamento de la Paz, a los Veintiocho días del mes de Mayo del año dos mil diez y nueve.


LUIS FERNANDO MARTÍNEZ ÁVILA
DESARROLLO COMUNITARIO/PROYECTOS


REYNA SUYAPA ESCOBAR
CONTADORA MUNICIPAL


CIN ANEL ORELLANA
SECRETARIA MUNICIPAL

RESULTADOS POR UTERENTE

UTERENTES	MONTOS OFERTADOS LPS
CONSTRUCCION COLONNILES DE RL	LPS. 376,000.00
ALCA ELISA VICTORIA SANTOS	LPS. 412,056.92
ALCA VICTORIA DEL SOCORRO CLAROS	LPS. 415,744.00